## CERTIFICA

Que la empresa denominada VILLA LILIA AGROECOTURISTICO SAS identificada con NIT 900.935.092-5, domiciliada en el Corregimiento Charras Boquerón Vereda Damas del Nare, en el Municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare, inscrita en la cámara de comercio de San José el día 05 de febrero del año 2016, bajo registro mercantil N° 17939 y propietaria del establecimiento de comercio denominado VILLA LILIA NARE matriculado en la cámara de comercio San José bajo registro mercantil N° 18193 del 08 de abril de 2016.

Que según información contable y financiera no superó los topes para el pago de la contribución parafiscal, provenientes del alojamiento en zona rural no permanente.

En cumplimiento a la ley 1101 de 2006 articulo 3 numeral 2 la empresa VILLA LILIA AGROECOTURISTICO SAS no está obligada a la contribución parafiscal para la promoción del turismo.

Celular 312 771 26 67

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2019, en la ciudad de San José del Guaviare. Con destino a Fontur.



OMAR EDUARDO BLANDON SANCHEZ

CC. 97.611.461

TP. 176277-T

Carrera 22 No 11 -76 LC - 02 Barrio la Esperanza San José del Guaviare Cel. 318 614 79 51- 318 713 17 41



Certificado No:



## LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR EDUARDO BLANDON SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 97611461 de SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) Y Tarjeta Profesional No 176277-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

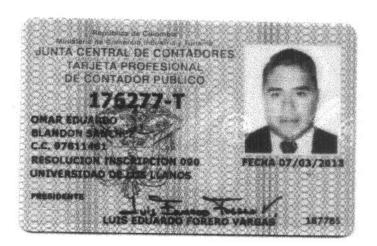
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL** 

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





## AUTORIZADO

A

EMPRESA DENOMINADA VILLA LILIA
AGROECOTURISTICO SAS

